

SORTEO ENTRADAS FIBAR 2024: 29/10/24 – 30/10/24

1. Empresa organizadora del sorteo:

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa **COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.**, con domicilio social en Ribera del Loira 20 – 22, Código Postal: 28042. Localidad: Madrid.

2. Finalidad del sorteo:

La finalidad de este sorteo es premiar a los registrados de BartalenLab por su fidelidad.

3. Ámbito geográfico y participantes:

Este sorteo está limitado a las siguientes provincias: Cantabria, León, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

4. Ámbito temporal:

El plazo de la promoción se iniciará el día 29/10/24 y finalizará el 30/10/24. Sólo tendrá lugar a través de la propia página web de Bartalentlab (<https://www.bartalentlab.com/>) bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes:

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en las provincias de Cantabria, León, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, registrados previamente en la página web con un único usuario real. Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento. **No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.**

Si se produjera tal circunstancia, BartalentLab descartará de forma automática estas participaciones. BartalentLab no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, BartalentLab se reserva el derecho a excluir automáticamente e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, BartalentLab se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6. SORTEO:

Habrán 10 premios de 10 entradas dobles al evento de FIBAR Valladolid, que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2024 en Valladolid, entre los usuarios que:

1 – Estén registrados en la página web → <https://www.bartalentlab.com/>

2 – Residan en una las provincias anteriormente citadas

El premio es personal e intransferible.

7. Mecánica de la promoción:

Para participar en la promoción, es necesario que el usuario sea usuario registrado como usuario en la Plataforma Bartalent Lab y que haya marcado que su provincia de residencia es Cantabria, León, Palencia, Valladolid, Zamora o Zaragoza. Dicho registro podrá realizarse, únicamente, a través del formulario de alta de usuarios puesto a disposición a través de la página web www.bartalentlab.com.

Para **registrarse y mantenerse actualizado** vía email de las novedades de Bartalent Lab los participantes sólo tendrán que acceder a la plataforma (www.bartalentlab.com) y en cualquiera de los formularios habilitados para ello:

- Introducir una dirección válida de email
- Aceptar la Política de Privacidad del sitio web y las Bases Legales
- Clicar en el botón para enviar los datos (botón habilitado en www.bartalentlab.com para el envío de tales datos).

8. PREMIO:

Habrán 10 premios de 10 entradas dobles I evento de FIBAR Valladolid 2024.

9. Mecánica de adjudicación de premios:

Será a través de la plataforma Appsorteos, será un sorteo aleatorio.

Se elegirán 10 ganadores y 10 suplentes.

El ganador autoriza a que le contactemos por correo electrónico. El ganador será avisado mediante un correo. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado en un plazo de 24 horas desde el envío del correo electrónico, perdería su condición de ganador y se pasaría a contactar con un suplente.

10. Contacto con el ganador:

Los ganadores serán contactados a partir del día **31 de octubre de 2024** mediante correo electrónico.

El ganador tendrá que responder en un plazo de 24 horas al correo electrónico donde se informe de que ha sido proclamado ganador. Si transcurrido el período, www.bartalentlab.com no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, perderá su condición de ganador y el premio pasará a un suplente, así designados en la plataforma Bartalentlab donde se realiza el sorteo.

En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, BartalentLab podrá declarar desierto el premio.

11. Desvinculación de Instagram:

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está

proporcionando su información a BartalentLab y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

12. Fiscalidad:

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

13. Aceptación de las bases:

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará BartalentLab liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

14. Derechos de la propiedad intelectual:

BartalentLab se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agradecidos así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

15. Datos personales:

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el sorteo, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de BartalentLab lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: info@bartalentlaboficial.com

16. Ley aplicable y tribunales competentes:

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.